



# **MEMORIA ANUAL DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA**

**Curso 2024-2025**

# CONTENIDOS

1. Introducción .....	1
2. Análisis de casos y consultas .....	2
2.1 Análisis de los casos presentados .....	3
2.1.1 Tipología de casos y colectivos.....	4
2.1.2 Forma de finalización y tiempo dedicado .....	6
2.1.3 Centro de pertenencia de los demandantes .....	7
2.1.4 Seguimiento de las recomendaciones.....	8
2.2 Análisis de las consultas presentadas .....	11
2.2.1 Tipología de consultas por colectivos.....	11
2.2.2 Forma de finalización y tiempo dedicado .....	14
2.2.3 Centro de pertenencia de los demandantes .....	15
2.3 Clasificación de casos y consultas según las categorías de CEDU.....	15
2.4 Recopilación de CEDU de los informes de todas las Defensorías .....	19
3. Otras actividades y resumen económico .....	20
3.1 Reuniones con miembros de la UEx.....	20
3.2 Reuniones y encuentros con otros Defensores Universitarios.....	21
3.3 Resumen económico.....	23
3.4 Apariciones en medios de comunicación.....	24
4. Valoración de la defensora.....	25
4.1 Evaluación por compensación curricular .....	25
4.2 Casos y consultas sobre los Trabajos Fin de Estudios .....	27
4.3 Objetivos para el próximo curso .....	28
5. Anexo I.- Resumen de los casos del curso 2024-25. ....	29
6. Anexo II.- Informes elaborados .....	33
7. Anexo III.- Categorías definidas por CEDU .....	34

## 1. Introducción

La Defensoría Universitaria tiene la obligación de presentar una memoria anual de sus actividades ante el Claustro Universitario, según los Estatutos de la Universidad de Extremadura (UEX) en los artículos 76 y 215.3, indicando expresamente que dicha memoria debe recoger “(...) las actuaciones practicadas y las recomendaciones y sugerencias para la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos. (...)”.

En cumplimiento de esta normativa, la presente memoria, elaborada por la Defensora Universitaria, María Luisa Durán Martín-Merás, resume las actuaciones de la Defensoría desde el 1 de septiembre de 2024, hasta el 30 de agosto de 2025. Es decir, se corresponden al curso académico 2024-25, y es importante destacar que, hasta el 11 de abril de 2025, bastante avanzado el curso 2024-25, el Defensor de la UEX era Santiago Salamanca Miño y la Defensora Adjunta era María Luisa Durán Martín-Merás, y en esa misma fecha fue nombrada Defensora Universitaria M<sup>a</sup> Luisa Durán Martín-Merás y Defensora Adjunta M<sup>a</sup> Luz Sánchez Mendoza.

De acuerdo con el citado artículo 215.3, una vez informados los miembros del Claustro, esta memoria adquiere carácter de público. Por ello, además de su difusión mediante los canales telemáticos habituales de la Universidad, se incorporará a la lista de memorias anuales accesibles en la página web institucional de la Defensoría Universitaria.

<https://defensoria.unex.es/documentos/memorias-anales/><sup>1</sup>

Esta memoria se organiza en cuatro secciones y tres anexos. Tras esta sección de Introducción, en la segunda se analizan distintos aspectos de los casos y consultas presentados durante el curso 2024-25, incluyendo su distribución por colectivos, temáticas y otros factores de interés, así como su clasificación conforme a las categorías definidas por la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU). En la tercera sección se describen otras actividades desarrolladas por la Defensoría Universitaria al margen de la atención y tramitación de casos y consultas. Entre otras cuestiones, en esta sección se presenta la memoria económica correspondiente al año 2025. Finalmente, en la cuarta sección se expone la valoración personal de la Defensora Universitaria sobre la situación de la institución y sobre el funcionamiento de la propia Defensoría.

En cuanto a los anexos, el Anexo I contiene una tabla que resume todos los casos tratados durante el curso 2024-25. El Anexo II recopila los informes emitidos por la Defensoría Universitaria, que incluyen recomendaciones generales o específicas, derivados de algunos casos tramitados en este periodo. Por último, en el Anexo III se recoge el listado de categorías de clasificación de casos elaborado por la CEDU, esquema que se ha utilizado en la sección 2.3 de esta memoria para el análisis temático de los casos y consultas.

---

<sup>1</sup> Las memorias de años previos, así como las del anterior Defensor Universitario están disponibles en el mismo enlace.

## 2. Análisis de casos y consultas

En este apartado se presenta un análisis general de las actuaciones realizadas por la Defensoría Universitaria durante el curso académico 2024-2025, distinguiendo entre casos formalizados y consultas recibidas.

Los miembros de la comunidad universitaria suelen contactar con la Defensoría a través de tres vías principales: correo electrónico, atención presencial en los espacios habilitados al efecto<sup>2</sup>, o mediante la aplicación telemática<sup>3</sup> accesible desde la página web de la Defensoría.

Cuando la naturaleza de la solicitud o queja requiere un tratamiento formal, es decir, cuando se presenta una reclamación o queja mediante escrito firmado, ya sea en soporte físico o a través de la aplicación telemática, se inicia un **caso**. Estos casos son registrados, tramitados y resueltos según proceda.

Por otro lado, las **consultas** comprenden aquellas solicitudes, dudas o manifestaciones de malestar que, sin alcanzar el nivel de formalización exigido para un caso, son atendidas directamente en la Defensoría. En estos supuestos, la intervención suele ser ágil y orientada a la resolución inmediata: bien proporcionando la información solicitada, bien realizando gestiones puntuales o, en su caso, derivando la consulta al servicio universitario competente.

Durante el periodo objeto de este informe, la Defensoría Universitaria ha gestionado (véase Tabla 2.1) un total de 40 casos formalizados y ha atendido 113 consultas.

*Tabla 2.1.- Número de las solicitudes de actuación recibidas en la Defensoría durante el curso 2024-25*

Curso 2024-25	
Casos formalizados	40
Consultas, reclamaciones, otras quejas	113
<b>Total:</b>	<b>153</b>

Como se muestra en la Figura 2.1, la comparativa con cursos anteriores indica una ligera disminución respecto al curso 2023-24, situándose en torno al 13% tanto en el número de casos (-13,4%) como en el de consultas (-13,8%). Por otra parte, la tendencia a largo plazo es diferente si se compara con el curso 2022-23, el número de casos refleja un aumento del 21,1% mientras que el de consultas experimenta una ligera disminución, próxima al 1% (-0,8%).

<sup>2</sup> Edificio Juan Remón Camacho en el campus de Badajoz y edificio de usos múltiples del campus de Cáceres.

<sup>3</sup> [https://aplicaciones.unex.es/SolicitudesDefensor/form\\_solicitud.php](https://aplicaciones.unex.es/SolicitudesDefensor/form_solicitud.php)

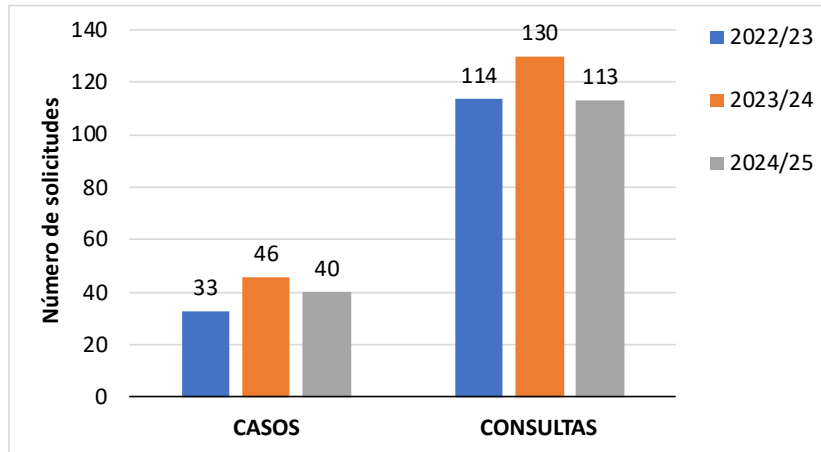


Figura 2.1.- Evolución de casos y consultas presentadas a la Defensoría Universitaria durante los cursos 2022-23, 2023-24 y 2024-25.

A lo largo del curso 2024-25, del que se trata en este informe, para la resolución de los 40 casos indicados, así como para la gestión de muchas de las consultas llegadas a la Defensoría Universitaria, se han mantenido un total de 62 reuniones, presenciales en unos casos y por videollamadas en otros. Estas reuniones se han llevado a cabo con los propios reclamantes o bien con los responsables de los servicios implicados y con miembros de equipos directivos de los centros o departamentos de la UEx. En la sección 3.1 se mostrarán de forma más detallada estas reuniones.

En la resolución de algunos casos y consultas se hace necesaria la ayuda del equipo de asesores, Tabla 2.2, que son miembros de los diferentes colectivos de la UEx. Todos ellos cuentan con la confianza del personal de la Defensoría Universitaria.

Tabla 2.2.- Asesores y asesoras de la Defensoría Universitaria de la UEx, curso 2024-25

Persona	Colectivo	Persona	Colectivo
Antonio Chamorro Mera	PDI	Manuel Montanero Fernández	PDI
Valentín Gómez Escobar	PDI	Guadalupe Nieto Caballero	PDI
Enrique Hernández Díez	PDI	Santiago Salamanca Miño	PDI
M <sup>a</sup> Ángeles Mariscal Araujo	PDI	Irene Juan Llamas	PTGAS
José M <sup>a</sup> Montanero Fernández	PDI	José Emilio Valero Amaro	PTGAS

## 2.1 Análisis de los casos presentados

Durante el curso 2024-25 se han recibido un total de 40 casos, de los cuales uno no fue admitido a trámite. De los 39 restantes, el 56,41 % fue presentado por mujeres y el 43,59 % por hombres, porcentajes muy similares a los del curso 2023-24, en el que el 60,97 % de los casos correspondió a mujeres y el 39,13 % a hombres. Un resumen detallado de todos los casos puede consultarse en el Anexo I de esta memoria.

A continuación, se analizan algunos factores que permiten caracterizar con mayor precisión los casos en los que ha intervenido la Defensoría Universitaria durante el curso 2024-25.

### 2.1.1 Tipología de casos y colectivos

En la Tabla 2.3 se recogen las 39 solicitudes atendidas durante el curso 2024-25, agrupadas por temática de actuación y por colectivo universitario. El colectivo “Otros” incluye a personas que, sin formar parte de la comunidad universitaria, se ven afectadas por alguna actuación de la Universidad; por ejemplo, quienes desean iniciar estudios o incorporarse laboralmente a la UEx, así como usuarios externos de determinados servicios universitarios.

Tabla 2.3.- Temáticas y colectivos de los casos atendidos durante el curso 2024-25

Temáticas	Estudiantes	PDI	PTGAS	Otros	Totales
Notas y exámenes	2	0	0	0	<b>2</b>
Condiciones de trabajo	0	2	0	0	<b>2</b>
Movilidad (Erasmus, Sicue...)	0	0	0	0	<b>0</b>
Funcionamiento de la Admón.	6	5	0	0	<b>11</b>
Acceso a Títulos/Matrículas	8	0	0	9	<b>17</b>
Becas	0	0	0	0	<b>0</b>
Calidad de la docencia	0	0	0	0	<b>0</b>
Trabajos Fin de Estudio (TFE)	4	0	0	0	<b>4</b>
Otros temas	1	2	0	0	<b>3</b>
<b>Total:</b>	<b>21</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>39</b>

En la Figura 2.2 se muestra la distribución de casos en función de los colectivos, mientras que en la Figura 2.3 se representan los porcentajes de los casos tratados según la temática y el colectivo implicado. A partir de estos datos pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- El mayor porcentaje de casos procede del colectivo de “Estudiantes”, que alcanza el 53,85 %, algo esperable dado que constituye el grupo más numeroso de la comunidad universitaria. La temática que ocupa mayoritariamente a este colectivo es la de “Acceso a títulos/Matrículas” que suponen el 38,10% del total, seguido de “Funcionamiento de la Administración” con el 28,57%. En algunas temáticas que se presentan con menor frecuencia, pero no son menos importantes, son “Trabajos Fin de Estudios (TFE)” con el 19,05% y “Notas y exámenes” con el 9,52%, y finalmente el 4,76% corresponde a “Otros temas”, tal y como se observa en la Tabla 2.3.
- El colectivo “PDI” presenta el 23,08% de los casos. El 55,56% de los cuales corresponde a “Funcionamiento de la Administración”, mientras que “Condiciones de trabajo” y “Otros temas” tienen ambos un 22,22%.
- En cuanto al colectivo “PTGAS”, no ha registrado ningún caso durante el curso 2024-25
- Finalmente, en el colectivo “Otros”, con el 23,08% de los casos, el 100% se refiere a “Acceso a títulos/Matrículas”, lo que confirma que se trata principalmente de potenciales estudiantes que plantean cuestiones relacionadas con su ingreso en la Universidad.

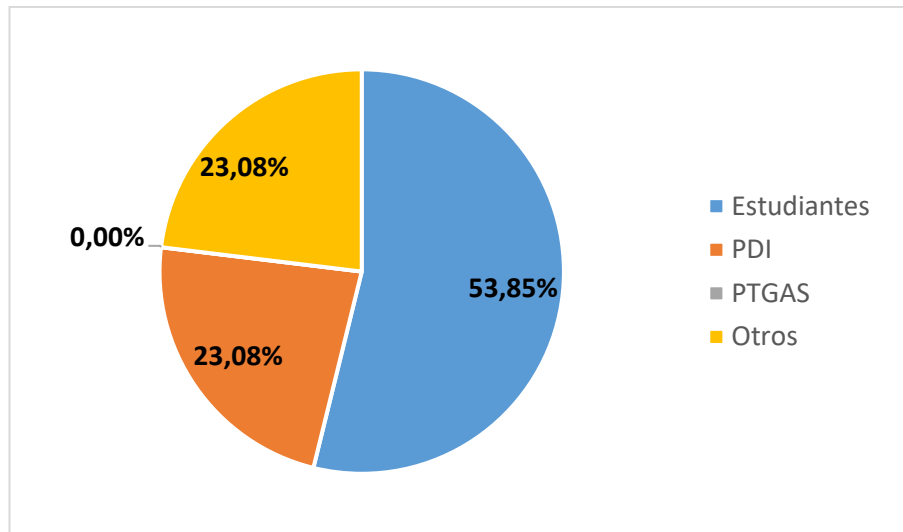


Figura 2.2.- Casos presentados durante el curso 2024-25, por colectivos

Desde el punto de vista de las temáticas, los casos relacionados con “Acceso a títulos/Matrículas” son los más numerosos, suponen el 43,59% del total, esto puede deberse a la gran cantidad de personas que intenta hacer una matrícula en la Universidad de Extremadura. Siguen los asuntos vinculados al “Funcionamiento de la Administración”, con el 28,21%, seguidos de las quejas sobre “Trabajos de Fin de Estudios (TFE)” con el 10,26%, “Otros temas” con el 7,69% y finalmente “Notas y exámenes” y “Condiciones de trabajo”, ambas con un 5,13% del total.

Teniendo en cuenta el número de personas en cada uno de los colectivos de la UEx, aproximadamente 2230 PDI, 1030 en PTGAS y 16458 estudiantes<sup>4</sup>, y analizamos la cantidad de casos, porcentualmente es el “PDI” el que más casos presenta ante la Defensoría Universitaria, seguido del colectivo “Estudiantes”. Es decir, el PDI registra la tasa más alta de casos, superando a los casos presentados por los Estudiantes, mientras la del PTGAS es la más baja.

<sup>4</sup> <https://opendata.unex.es/uex-en-cifras/estadisticas-globales>

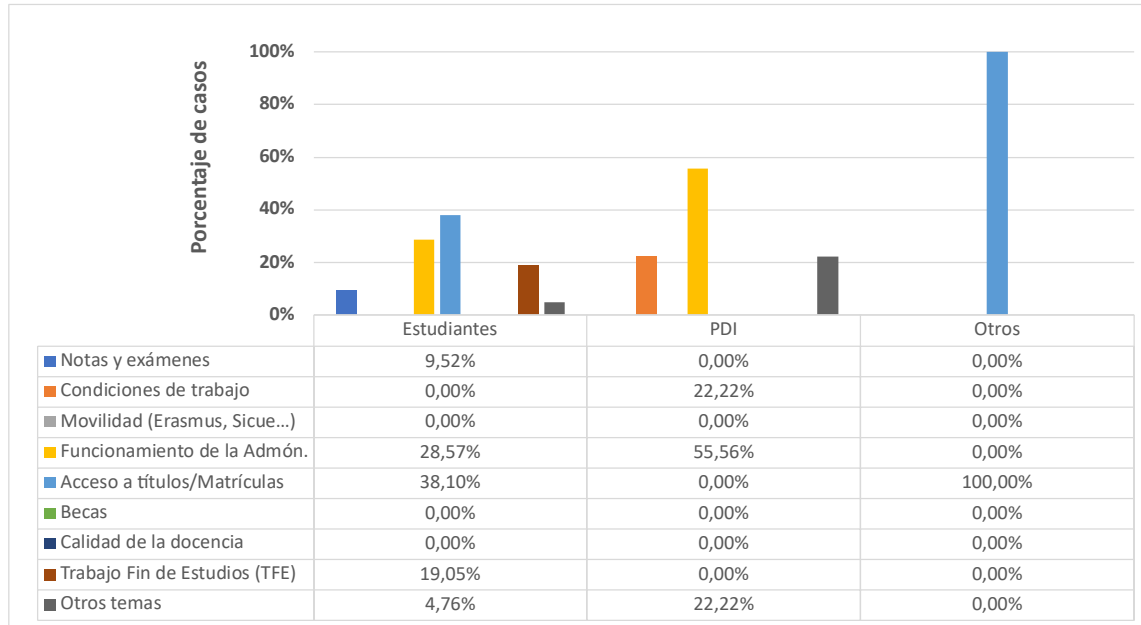


Figura 2.3 Porcentajes de casos tratados durante el curso 2024-25, organizados en función de la temática y colectivo

### 2.1.2 Forma de finalización y tiempo dedicado

Otro enfoque para analizar los casos trabajados en la Defensoría Universitaria es la forma en la que estos se han resuelto y el tiempo dedicado hasta su cierre. En la Tabla 2.4 se recoge la forma de finalización de los 40 casos presentados durante el curso 2024-25, incluyendo el caso no admitido.

De los 40 casos, 1 (el 2,50%) no fue admitido a trámite, por tratar de un tema que corresponde a una de las excepciones de intervención contempladas en el Reglamento del Defensor de la UEx. La mayoría de los casos se han cerrado sin informe, bien mediante una respuesta directa del Defensor/a a la persona interesada (el 55,00% de los casos), bien tras la intermediación del Defensor/a entre el solicitante y el órgano competente para resolver (el 35,00%). En este curso no se ha cerrado ningún caso por desistimiento o renuncia del interesado/a ni tampoco por otras causas. En cuanto a los casos cerrados con informe, se han elaborado 3 informes (7,50% del total): todos ellos con recomendaciones solo específicas. Todos los informes, debidamente anonimizados, pueden consultarse en el Anexo II.- Informes elaborados, de esta memoria.

Tabla 2.4.- Forma de finalización de los casos presentados durante el curso 2024-25

Forma de finalización		Número	Porcentaje (%)
No admitidos		1	2,50%
Cerrados sin informe	con respuesta sobre el tema a los interesados	22	55,00%
	tras intermediación del titular de Defensoría	14	35,00%
	por desistimiento/renuncia del interesado/a	0	0,00%
	por otras causas	0	0,00%
Cerrados con informe	con recomendaciones solo específicas	3	7,50%
	con recomendaciones solo generales	0	0,00%
	con recomendaciones generales y específicas	0	0,00%
Abiertos		0	0,00%
<b>Total:</b>		<b>40</b>	<b>100%</b>

En relación con el tiempo de tramitación, la Figura 2.4 muestra el porcentaje de casos cerrados en función del intervalo temporal transcurrido desde la apertura hasta el cierre. El tiempo medio aproximado dedicado a la resolución de los casos ha sido de tres semanas, 21,08 días. Casi la mitad de los asuntos, el 43,48 %, se resolvieron en una semana o menos, lo que pone de manifiesto una respuesta ágil en un número significativo de intervenciones. El 8,70 % de los casos requirió entre 1 y 2 semanas, mientras que el 13,04 % se cerró en entre 2 y 4 semanas. El 6,52 % de los casos necesitó entre 4 y 8 semanas para su resolución y finalmente, el 13,04% de los casos requirió más de 8 semanas, generalmente por la complejidad de las actuaciones o por la necesidad de recabar información adicional de distintos órganos universitarios.

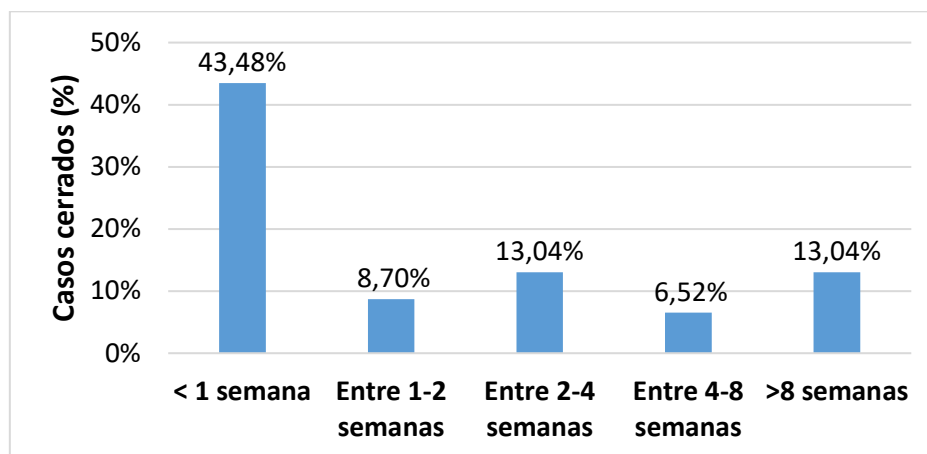


Figura 2.4.- Tiempo dedicado a los casos presentados durante el curso 2024-25

### 2.1.3 Centro de pertenencia de los demandantes

En la Tabla 2.5 se presenta el número de casos registrados durante el curso 2024-25 según el centro de pertenencia de la persona demandante, si bien conviene indicar que dicho centro no siempre coincide con el ámbito al que está vinculado el asunto objeto de la reclamación.

Tabla 2.5.- Números de casos, durante el curso 2024-25, según el centro de pertenencia del demandante.

Centros	Nº de casos
Centro Universitario de Mérida	1
Centro Universitario de Plasencia	0
Escuela de Ingenierías Agrarias	0
Escuela de Ingenierías Industriales	3
Escuela Politécnica	2
Facultad de Ciencias	4
Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación	1
Facultad de Ciencias del Deporte	1
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	0
Facultad de Derecho	2
Facultad de Educación y Psicología	6
Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo	6
Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	1
Facultad de Filosofía y Letras	0
Facultad de Formación del Profesorado	3
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	0
Facultad de Veterinaria	0
Rectorado - Servicios Centrales	0
Centro Cultural Santa Ana	0
No tiene relación	9
Antiguo estudiante	0
No consta	0
<b>Total:</b>	<b>39</b>

### 2.1.4 Seguimiento de las recomendaciones

En esta sección, como en memorias anteriores, realizaremos un estudio de la aceptación de las recomendaciones de los informes escritos. Además, se analizarán los resultados de las intermediaciones, ya que, como se ha indicado en varias ocasiones, nuestra Defensoría busca realizar, antes de la elaboración de los informes escritos, una intermediación efectiva que resuelva problemas. Por tanto, creemos necesario evaluar el grado de efectividad de estas acciones.

#### A) Recomendaciones por escrito.

En el periodo al que corresponde esta memoria, el anterior Defensor y la Defensora/adjunta, emitieron 5 recomendaciones que aparecen en 3 informes (24048, 25005 y 25013). Además, en la memoria presentada en marzo del año 2025, quedó en proceso una recomendación realizada en el caso 24024, correspondiente al curso anterior. Dicha recomendación hacía referencia a la posibilidad de permitir la compatibilidad entre contratos de tiempo parcial como investigador y contratos de tiempo parcial como profesor sustituto. Dicha recomendación fue atendida y se resolvió en el

Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en la sesión ordinaria de 23 de julio de 2025, y publicado en el DOE mediante Resolución de 29 de julio de 2025.

A continuación, se muestra un seguimiento de las recomendaciones emitidas durante el curso 2024-25, con el fin de mostrar el grado de aceptación por parte de los destinatarios a los que iban dirigidas.

En este análisis se consideran, además del cumplimiento (*Sí*) o incumplimiento (*No*) de las recomendaciones, otras categorías:

- *En proceso*. Se refiere a aquellas recomendaciones que, según nos han informado, han dado lugar a algún procedimiento que está desarrollándose en el momento de la escritura de esta memoria y que implicará en un futuro el cumplimiento, total o parcial, de la recomendación.
- *No procede*. Son aquellas recomendaciones que no pueden ser llevadas a cabo debido a alguna circunstancia que modifica la situación de partida que generó dicha recomendación o a que la recomendación estaba condicionada a que se produjese alguna circunstancia que, finalmente, no se ha dado ni se va a dar.
- *No consta*. Son las recomendaciones sobre las que, al cierre de esta memoria, no se ha recibido respuesta, la respuesta es ambigua o aún no se ha decidido sobre la aceptación o no de dicha recomendación.

Teniendo en cuenta toda esta información, en la Tabla 2.6 se muestra el grado de cumplimiento de las distintas recomendaciones.

*Tabla 2.6.- Seguimiento global de recomendaciones de casos cerrados en el curso 2024-25*

Grado de cumplimiento	Número	Porcentaje (%)
Sí	3	60,00%
En proceso	0	0,00%
No	1	20,00%
Parcialmente	1	20,00%
No procede	0	0,00%
No consta	0	0,00%
<b>Total:</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

En la Tabla 2.7 se muestra el seguimiento de las distintas recomendaciones en función del responsable a la que iba dirigida y en la Tabla 2.8 se muestra cuál ha sido el seguimiento individual de cada una de las recomendaciones.

Tabla 2.7.- Seguimiento de las recomendaciones por parte de los distintos responsables de llevarlas a cabo

Responsable	Sí	En proceso	No	Parcialmente	No procede	No consta	Total
Directora de la Unidad de Inclusión y Atención Educativa	0	0	0	1	0	0	1
Rector y Adjunta al Rector para Estudiantes, Empleo y Movilidad	0	0	1	0	0	0	1
Decanos/Directores/as	1	0	0	0	0	0	1
Vicedecano de Estudiantes, Prácticas y Empleo	2	0	0	0	0	0	2

Tabla 2.8.- Seguimiento de cada una de las distintas recomendaciones.

Caso	Responsable	Recomendación	¿Aceptación?
24048	Directora de la Unidad de Inclusión y Atención Educativa	Que se implemente un sistema de seguimiento de envío y recepción de las adaptaciones del estudiantado que permita verificar que éstas son recibidas y aplicadas en tiempo y forma por el profesorado.	Parcialmente
	Rector y Adjunta al Rector para Estudiantes, Empleo y Movilidad	Que se haga un estudio de las necesidades de la UAE teniendo en cuenta las nuevas misiones a las que nos obliga la LOSU y el trabajo administrativo que la unidad requiere; y que se creen las plazas necesarias para reforzar la labor de acompañamiento psicológico y pedagógico, y el servicio de atención a la discapacidad del estudiantado de la UEx.	No
25005	Vicedecano de Estudiantes, Prácticas y Empleo	Que permita el reconocimiento de las dos asignaturas de prácticas externas curriculares por haber realizado 750 horas de prácticas extracurriculares.	Sí
		Que tenga en cuenta la recomendación de la Unidad de Inclusión y Atención Educativa	
25013	Decanos/Directores	Sea admitida dicha solicitud para la asignatura "Inglés para Infantil I" y se actúe como se haría con cualquier otra asignatura del grado.	Sí

## B) Intermediación

Hay que destacar que, desde la Defensoría, sólo se emiten informes y recomendaciones por escrito después de intentar resolver el caso mediante otras vías dentro del diálogo, consultas y entrevistas; es decir, solamente cuando se trata de casos con dificultades concretas que no se resuelven de otra forma, o cuando alguna de las personas implicadas en el caso nos lo solicita de forma expresa. También se hacen informes escritos, con recomendaciones, en los casos complejos que necesitan de un estudio en profundidad, los que trascienden más allá de meros problemas del funcionamiento habitual de la Universidad o en aquellos en los que es necesario hacer recomendaciones, normalmente generales, que mejoren alguna situación que se ha detectado que es reiterada en el tiempo.

Cuando las recomendaciones son específicas del caso a tratar, y no concurren las situaciones que se describen en el párrafo anterior, lo que se hace es intermediar y hacer recomendaciones verbales. En este subapartado, se proporciona información sobre estos casos.

En la Tabla 2.4 se puede ver que entre los casos que se han atendido, 14 reclamaciones se cerraron sin informes, es decir, se buscó una solución a través de intermediación de la Defensoría con las partes implicadas en la situación planteada. Con frecuencia estas actuaciones de intermediación van acompañadas de recomendaciones que se expresan verbalmente y nos han llevado a la solución del caso de forma satisfactoria para el demandante en 6 de 14 ocasiones, un 42,8%. Esto pone en evidencia que no siempre se logra una solución satisfactoria para el demandante, debido a diversas causas; normativas, ajustes a plazos, problemas con planes de estudio extinguidos, etc ...

## 2.2 Análisis de las consultas presentadas

Además de los casos analizados en la sección anterior, se han presentado en la Defensoría 113 consultas. De estas consultas, un 53,1 % han sido presentadas por mujeres y un 46,9 % por hombres.

A continuación, de forma similar a los casos, se realizará un análisis de las consultas tratadas, excepto la parte correspondiente al seguimiento, debido a que las consultas no generan informes escritos con recomendaciones.

### 2.2.1 Tipología de consultas por colectivos

En la Tabla 2.9 se muestra el número de consultas que se han resuelto durante el curso 2024.25, resumidas por temáticas y colectivos. En la Figura 2.5 se representan los porcentajes de consultas por colectivo y en la Figura 2.6 los porcentajes de las consultas en función de la temática y colectivo.

Tabla 2.9.- Temáticas y colectivos de las consultas atendidas durante el curso 2024-25

Temáticas	Estudiantes	PDI	PTGAS	Otros	Totales
Notas y exámenes	16	1	0	1	18
Condiciones de trabajo	0	3	1	0	4
Movilidad (Erasmus, Sicue...)	0	0	0	0	0

Temáticas	Estudiantes	PDI	PTGAS	Otros	Totales
Funcionamiento de la Admón.	20	13	3	0	36
Acceso a títulos/Matrículas	11	0	0	6	17
Becas	4	0	0	0	4
Calidad de la docencia	8	2	0	0	10
Trabajos Fin de Estudios (TFE)	6	0	0	1	7
Otros temas	12	2	3	0	17
<b>Total:</b>	<b>77</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>113</b>

Como se muestra en la Tabla 2.9, durante el periodo analizado, la Defensoría Universitaria ha atendido un total de 113 consultas, presentadas por miembros de los diferentes colectivos de la comunidad universitaria. El colectivo de Estudiantes es el que presenta el mayor porcentaje de consultas, alcanzando el 68,14% del total, seguido del Personal Docente e Investigador con el 18,58%, Otros usuarios externos o no clasificados suponen el 7,08% y el Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios el 6,19% del total de las consultas realizadas.

Un análisis básico según los diferentes colectivos indica que:

- De las consultas realizadas por el colectivo de Estudiantes, el 25,97%, más de la cuarta parte del total de las consultas realizadas, corresponde al tema del “Funcionamiento de la Administración”, es decir: plazos, tramitación de documentos y comunicación con servicios centrales. Sobre “Notas y exámenes”, el 20,78%, es la segunda temática en cuanto al número de consultas, en ellas se incluyen reclamaciones sobre calificaciones, revisión de exámenes, criterios de evaluación y procedimientos de evaluación. El 15,58% corresponde a temática variada que no se corresponde con la clasificación básica. Un 14,29% trata sobre el “Acceso a Títulos /Matrículas”, el 10,39% a la “Calidad de la docencia” y finalmente el 7,79% corresponde a consultas sobre los “Trabajos Fin de Estudios (TFE)”.
- En el PDI el porcentaje más alto de consultas, el 61,90%, es sobre el “Funcionamiento de la Administración”. En segundo lugar, están las “Condiciones de trabajo” con el 14,29% de sus consultas, relacionadas con cargas docentes, reconocimiento de actividades, normativa de ordenación académica o cuestiones contractuales. Con el 9,52% se encuentran las temáticas de “Calidad de la docencia” y “Otros temas” (temática variada que no entra dentro de la clasificación básica). Por último, el 4,76% corresponde a consultas sobre “Notas y exámenes”.
- El PTGAS ha realizado el 42,86% de sus consultas sobre el “Funcionamiento de la Administración”, lo cual indica que su preocupación principal es sobre procedimientos internos, coordinación o aspectos organizativos. Comparten el mismo porcentaje otras consultas de diversa índole en la categoría de “Otros temas”. Por último, el 14,29% corresponde a consultas sobre “Condiciones de trabajo”.
- En el colectivo “Otros temas”, el tema “Acceso a títulos/Matrículas” supone el 75% de las consultas, puesto que principalmente se trata de estudiantes potenciales o personas interesadas en el proceso de admisión en la UEx. “Trabajos Fin de Estudios” y “Notas de

exámenes”, con el 12,5% cada una, son las otras temáticas de las consultas de este colectivo.

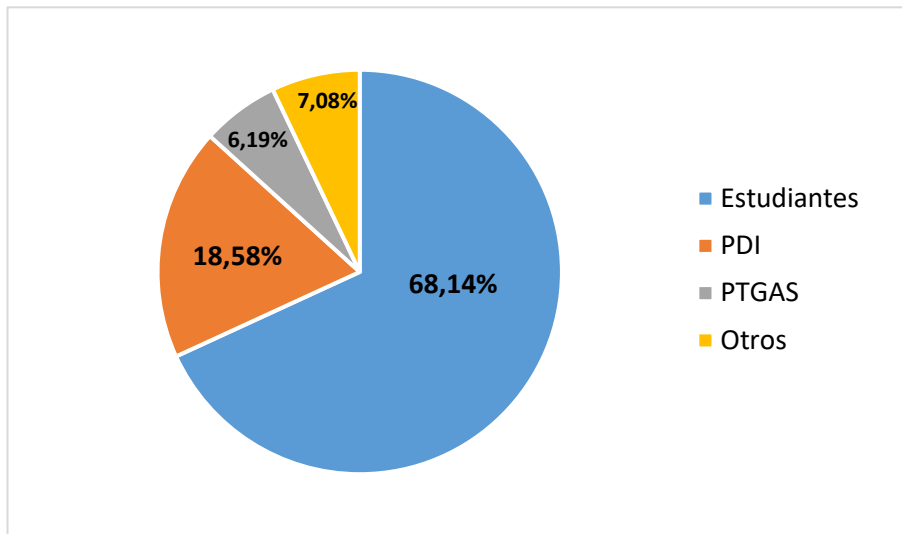


Figura 2.5.- Consultas atendidas durante el curso 2024-25, por colectivos

Realizando un análisis transversal, las temáticas con mayor número de consultas en toda la comunidad universitaria son:

- “Funcionamiento de la Administración” con el 31,86% es la principal área de preocupación que afecta a todos los colectivos excepto a “Otros”.
- “Notas y exámenes” con el 16,93% de las consultas, que están concentradas principalmente en el colectivo de Estudiantes
- “Acceso a Títulos/Matrículas” y “Otros”, tienen ambas el 15,04% de las consultas totales. La primera es mayoritariamente de los Estudiantes. Sin embargo, la temática “Otros” son consultas realizadas por todos los colectivos de la Universidad en mayor o menor proporción
- La “Calidad de la docencia”, supone el 8,85% de las consultas, realizadas por Estudiantes y PDI
- “Trabajos Fin de Estudios” tiene el 6,19% de las consultas y corresponde mayoritariamente a los Estudiantes
- Las “Condiciones de Trabajo”, con el 3,54% de las consultas las realizan el PDI y el PTGAS
- “Movilidad” es la única temática de la que no se han recibido ninguna consulta en este período.

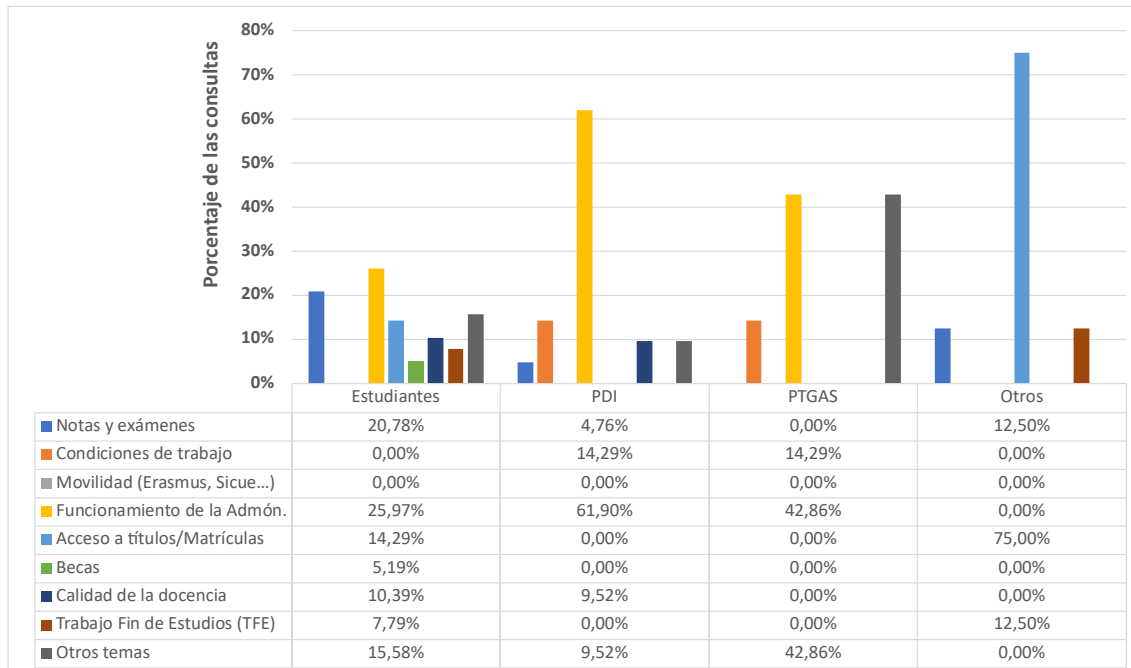


Figura 2.6.- Porcentajes de las consultas en función de la temática y colectivo

Si consideramos el número de personas en cada colectivo de nuestra Universidad, aproximadamente 2230 PDI, 1030 en PTGAS y 16458 estudiantes, y analizamos las tasas de consultas realizadas por número de personas en cada colectivo, el PDI presenta la mayor proporción, seguido del colectivo del PTGAS y por último, el colectivo de estudiantes.<sup>5</sup>

## 2.2.2 Forma de finalización y tiempo dedicado

Las actuaciones de la Defensoría Universitaria para atender las consultas que nos plantean incluyen atención y escucha activa, respuestas a través del correo electrónico, mediante teléfono y reuniones presenciales y telemáticas, tanto con las personas que presentan la consulta, como con los responsables de diversos servicios de la Universidad y de sus centros.

La consulta se considera cerrada cuando se ha respondido a la persona que la ha formulado. A diferencia de los casos, nunca dan lugar a un escrito con recomendaciones, por lo que no es necesario hacer un seguimiento posterior al cierre. Sin embargo, como se ha comentado, algunos de los casos sí dan lugar a una intervención directa de alguno de los miembros de la Defensoría. De estas, en 11 ocasiones, la intervención ha dado un resultado positivo para los interesados, o ha desbloqueado el asunto por el que se acudió a nosotros.

El promedio de tiempo dedicado a cada consulta fue de unos 19 minutos.

<sup>5</sup> <https://opendata.unex.es/uex-en-cifras/estadisticas-globales>

### 2.2.3 Centro de pertenencia de los demandantes

En la tabla 2.10 se muestra el número de las consultas agrupadas por el centro de origen de la persona que la plantea. Como ya se ha indicado en este mismo apartado del análisis de casos, esto no quiere decir necesariamente que la consulta planteada esté directamente relacionada con el centro.

Tabla 2.10.- Número de consultas por centro de pertenencia del solicitante

Centro	Número de consultas
Centro Universitario de Mérida	2
Centro Universitario de Plasencia	5
Escuela de Ingenierías Agrarias	3
Escuela de Ingenierías Industriales	4
Escuela Politécnica	5
Facultad de Ciencias	10
Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación	2
Facultad de Ciencias del Deporte	1
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	5
Facultad de Derecho	10
Facultad de Educación y Psicología	15
Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo	8
Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	0
Facultad de Filosofía y Letras	3
Facultad de Formación del Profesorado	5
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	3
Facultad de Veterinaria	15
RECTORADO - Servicios Centrales	4
Centro Cultural Santa Ana	2
No tiene relación	6
Antiguo estudiante	2
No consta	3
<b>Total:</b>	<b>113</b>

### 2.3 Clasificación de casos y consultas según las categorías de CEDU

En las secciones anteriores, 2.1 y 2.2, se han presentado, respectivamente, los casos y las consultas atendidos por la Defensoría siguiendo la clasificación temática utilizada de forma continuada en las memorias presentadas al Claustro de la UEx. Sin embargo, desde el curso 2022-23, la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU) ha puesto en marcha la recogida sistemática de datos procedentes de las distintas defensorías españolas, con el fin de identificar qué

tipos de asuntos se tramitan con mayor frecuencia y para facilitar su comparación entre universidades.

Para este propósito, la CEDU ha establecido un total de 22 categorías para la clasificación de los temas, cuyas denominaciones y abreviaturas se recogen en la Tabla 2.11, que es la referencia utilizada en el análisis de los datos de esta sección. En el Anexo III.- Categorías definidas por CEDU, se muestran estas categorías y se describen algunos de los asuntos que pueden encuadrarse en cada una de ellas.

Tabla 2.11.- Temáticas de casos y consultas definidas por CEDU.

Abreviatura	Temática
C1	Acceso a titulaciones oficiales
C2	Expediente académico
C3	Matricula
C4	Becas y ayudas
C5	Desarrollo de la docencia y enseñanza
C6	Conciliación familiar, personal y laboral (estudiantes)
C7	Desarrollo de la evaluación, convocatorias, actas.
C8	Prácticas curriculares y extracurriculares
C9	Trabajos de final de estudios: TFG y TFM.
C10	Programas de movilidad
C11	Formación continua. Títulos propios
C12	Doctorado
C13	Actividad investigadora y publicaciones
C14	Atención a la diversidad y sus adaptaciones
C15	Igualdad y género
C16	Relaciones de convivencia
C17	Organización, funcionamiento de servicios administrativos y representación
C18	Infraestructuras y seguridad
C19	Procesos de selección
C20	Carrera profesional
C21	Condiciones laborales y gestión de personal
C22	Otros

El elevado número de categorías, 22, dispersa demasiado los datos y no resulta interesante el análisis por separado de los casos y las consultas. Por ello, con el objetivo de identificar de una forma clara cuáles han sido las temáticas más demandadas en la actividad de la Defensoría de la UEx durante el curso 2024-25, se estudiarán conjuntamente todos los casos y consultas, como se muestra en la Figura 2.7, donde aparecen desglosados por colectivos e indicando el valor total.

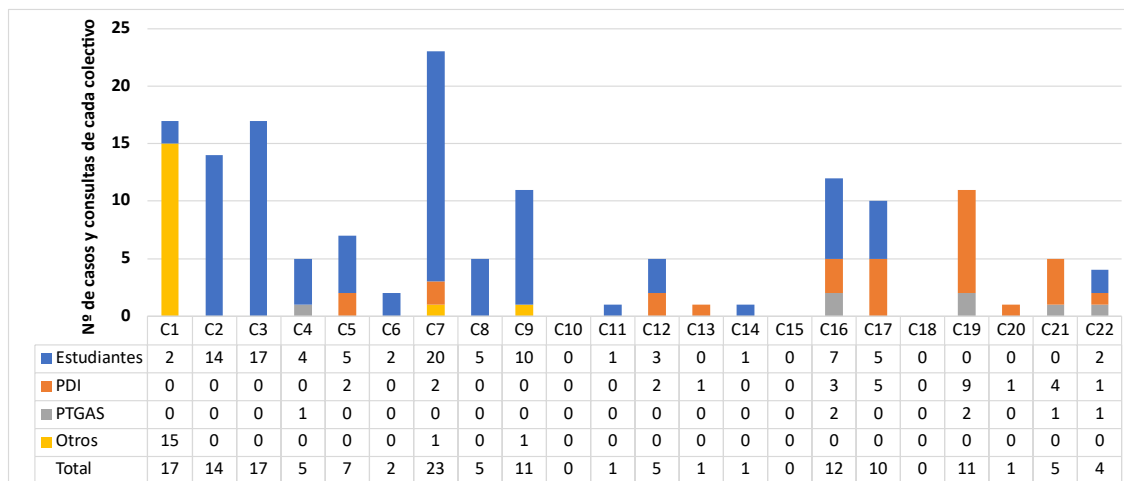


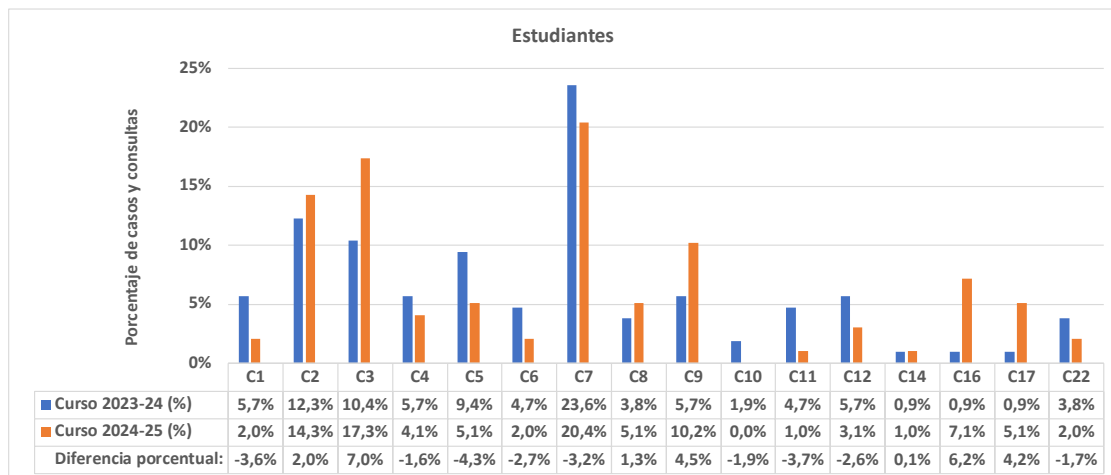
Figura 2.7.- Número de casos y consultas tratadas en la Defensoría Universitaria durante el curso 2024-25, clasificados según las temáticas de CEDU.

La categoría más frecuente ha sido la C7, “Desarrollo de la evaluación, convocatoria, actas” que supone el 15,13% de las intervenciones y la aportan en su mayoría el colectivo de Estudiantes.

La segunda temática en importancia es la C1, “Acceso a titulaciones oficiales”, con el 11,18% del total de casos y consultas. En este caso, la mayor parte proceden del colectivo “Otros” y se corresponden, fundamentalmente, con quejas relacionadas con las pruebas de acceso a la Universidad.

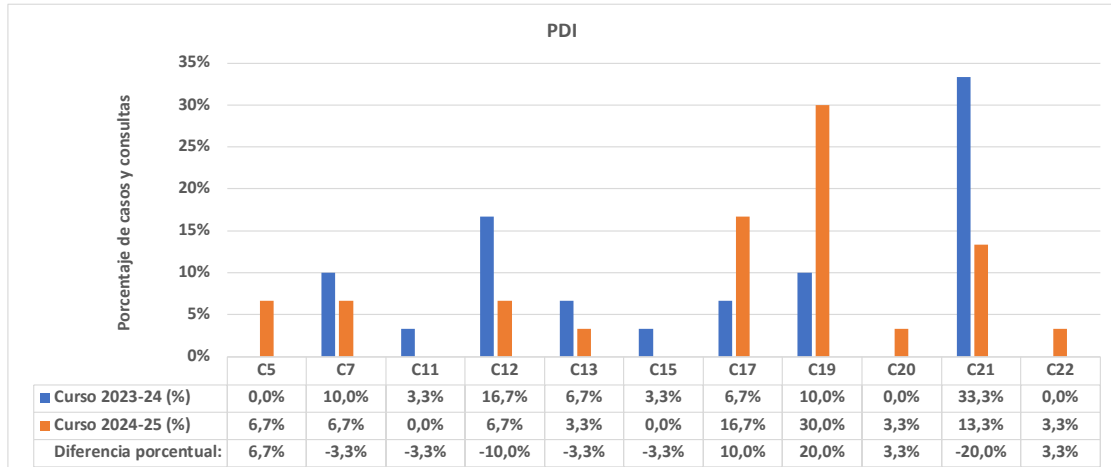
Si se analizan los datos por colectivos, entre el estudiantado, las categorías tratadas con mayor frecuencia son la C7 (“Desarrollo de la evaluación, convocatorias, actas”), la C3 (“Matrícula”), la C2 (“Expediente académico”) y la C9 (“Trabajos de Final de Estudios: TFM y TFG”). En conjunto, estas temáticas recogen la mayoría de los casos y consultas de los Estudiantes, que abarcan desde reclamaciones de exámenes y dudas sobre convocatorias y revisiones, hasta incidencias en los procesos de matrícula y reconocimiento de créditos. Comparado con el curso anterior, Figura 2.8<sup>6</sup>, las más frecuentes siguen siendo las mismas, C7, C3 y C2, pero hay que señalar que, en este curso 2024-25, ha aumentado significativamente el porcentaje de intervenciones en las categorías C3(“Matrícula”), C16 (“Relaciones de convivencia”), C9 (“Trabajos de Final de Estudios: TFM y TFG”), y C17 (“Organización, Funcionamiento Servicios”).

<sup>6</sup> Para una mejor visualización se han eliminado las temáticas en las que no ha habido ningún caso o consulta durante ambos cursos académicos.



*Figura 2.8.- Comparación del porcentaje de casos y consultas presentadas en la Defensoría Universitaria en los cursos 2023-24 y 2024-25, dentro del colectivo de los Estudiantes*

En el colectivo del PDI, las categorías por orden de frecuencia son: C19 (“Procesos de Selección”), C17 (“Organización, Funcionamiento Servicios”), C21 (“Condiciones laborales. Gestión de Personal”) y C16 (“Relaciones de convivencia”). Comparadas con el curso anterior, Figura 2.9<sup>7</sup>, las categorías que más han aumentado el número de incidencias han sido la C19 (“Procesos de Selección”), C17 (“Organización, Funcionamiento Servicios”) y C5 (“Desarrollo de la Docencia y Enseñanza”).



*Figura 2.9.- Comparación del porcentaje de casos y consultas presentadas en la Defensoría Universitaria en los cursos 2023-24 y 2024-25, dentro del colectivo del PDI*

En cuanto al PTGAS, aunque el número total de casos y consultas es reducido, destacan la C16 (“Relaciones de convivencia”) y C18 (“Infraestructuras y Seguridad”)

<sup>7</sup> Para una mejor visualización se han eliminado las temáticas en las que no ha habido ningún caso o consulta durante ambos cursos académicos.

Por último, en el colectivo Otros, la temática casi exclusiva es la C1 (“Acceso a titulaciones Oficiales”) que, como en cursos anteriores está relacionada con el desarrollo de las pruebas de acceso a la Universidad y el acceso al Máster Universitario en Formación del Profesorado de Secundaria (MUFPE).

## **2.4 Recopilación de CEDU de los informes de todas las Defensorías**

En la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias se ha realizado una recopilación de todos los casos y consultas que venimos reflejando todas las defensorías de los cursos 2023-25. El esfuerzo requerido para poder realizar este trabajo queda, en buena medida, reflejado en un documento que se expuso en el XXVII Encuentro Estatal de Defensorías Universitarias (Logroño, del 15 al 17 de octubre). Las tablas y figuras que reflejan toda esta información, así como algunas de las conclusiones obtenidas, se pueden consultar en dicho informe: [https://cedu.es/informe-de-informes\\_020925-def-aasamblea-general/](https://cedu.es/informe-de-informes_020925-def-aasamblea-general/)

### 3. Otras actividades y resumen económico

Además de los casos y consultas analizados en la sección anterior, en la Defensoría Universitaria se han llevado a cabo otras actividades, algunas de las cuales se describen a continuación.

#### 3.1 Reuniones con miembros de la UEx

Para la resolución de algunos de los casos y consultas se han mantenido diversas reuniones en formato presencial o mediante videoconferencia. En concreto, durante el periodo al que se refiere esta memoria se han mantenido un total de 96 visitas y reuniones, incluidas las mantenidas mediante sistemas de videoconferencia (zoom o teams). De estas, 62 han sido con miembros de los distintos colectivos, y 34 con cargos académicos o de gestión. Además, muchas de las consultas, no contabilizadas en este informe, que no necesitaban de una reunión presencial o mediante videoconferencia, han sido resueltas mediante llamadas telefónicas o correos electrónicos. En la Tabla 3.1 se muestran las visitas recibidas por los diferentes colectivos y en la Tabla 3.2 se muestran las reuniones.

Tabla 3.1.- Número de reuniones con miembros del colectivo universitario.

Colectivo	Número de reuniones
Estudiantes	39
PDI	19
PTGAS	4
<b>Total:</b>	<b>62</b>

Tabla 3.2.- Número de reuniones con cargos académicos y de gestión.

Órgano/Servicio	Número de reuniones
Rector	2
Secretario General	1
Gerente	1
Vicerrectores/as	8
Servicio de Inspección	2
Decanos/as-Vicedecanos/as-Directores/as-Subdirectores/as	6
Consejo/Delegados de Estudiantes	1
Jefes de Servicio	2
Unidad de Inclusión y Atención Educativa	2
Administradores/as de centro	3
Servicio Jurídico	1
Directores/as de Departamento	5
<b>Total:</b>	<b>34</b>

Como se ve, en la tabla la frecuencia más alta se da en reuniones con Vicerrectores/as, en concreto con el Vicerrector de Profesorado, con la Vicerrectora de Planificación Académica y con la Adjunta al Rector para Estudiantes, Empleo y Movilidad, y también con Decanos/as o Directores/as y Vicedecanos/as o Subdirectores/as de los centros que pueden intervenir en la resolución de algunas de las consultas y quejas que se nos presentan.

Por último, con el objetivo de contrastar opiniones para algunos casos, también se han realizado reuniones, casi todas ellas virtuales, con los asesores de la Defensoría Universitaria.

Es de reseñar que, en general, la disposición de todas las personas para reunirse con el Defensor y la Defensora Universitaria ha sido positiva. Por ello, esta Defensora muestra su agradecimiento por la disponibilidad y colaboración de la mayor parte de las personas con las que ha tenido que reunirse.

### **3.2 Reuniones y encuentros con otros Defensores Universitarios**

Durante el periodo de tiempo que abarca este informe se ha realizado una reunión de Defensorías de Universidades pertenecientes al G9 y una jornada técnica y un encuentro Estatal de Defensorías Universitarias, organizadas por la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU). En estos encuentros, los/as Defensores/as analizan situaciones comunes y debaten sobre temas que son frecuentemente objeto de actuación por parte de las Defensorías.

#### **Encuentro de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU)**

El XXVI Encuentro Estatal de Defensorías Universitarias se celebró los días 23, 24 y 25 de octubre de 2024 en la Universidad de Huelva. A estas jornadas acudieron el anterior Defensor Universitario, la anterior Defensora Adjunta y el secretario de la Defensoría.

Las ponencias y mesas redondas de este encuentro fueron las siguientes:

- “La inclusión y la atención a la diversidad en las universidades en el ámbito de la docencia, investigación y gestión.”. Las ponentes invitadas fueron María de las Mercedes Lomas Campos, Defensora Universitaria de la Universidad de Sevilla e Inmaculada Gómez Hurtado, Prof<sup>a</sup>. Titular de Didáctica y Organización Escolar, Universidad de Huelva. Fue presentada y moderada por José María Cuenca López, Defensor Universitario de la Universidad de Huelva.
- “Hacia una cultura restaurativa en la universidad: Retos, riesgos y oportunidades”. Fue presentada por Teresa Sancho Vinuesa, Síndica de Greuges de la Universitat Oberta de Catalunya) y moderada por Caterina García Segura, Síndica de Greuges de la Universitat Pompeu Fabra. Las ponentes invitadas fueron Esther Giménez-Salinas Colomer, Síndica de Greuges de Catalunya, y por Gema Varona Martínez, Directora del Instituto Vasco de Criminología.
- “Funcionamiento de las defensorías universitarias: aspectos normativos, concurrencia con otras unidades y buenas prácticas”. Fue presentada y moderada por Lluís Caballol Angelats, Síndic de Greuges de la Universitat de Barcelona. Los ponentes invitados fueron Milagros Alario Trigueros, Defensora

Universitaria de la Universidad de Valladolid, Pedro Femenía López, Defensor Universitario de la Universidad de Alicante y Yolanda Fernández Vivas, Defensora Universitaria Adjunta de la Universidad de Alcalá de Henares.

- “Problemáticas del estudiantado de las universidades españolas”, presentada y moderada por Santiago Salamanca Miño, Defensor Universitario de la Universidad de Extremadura. Los ponentes fueron M<sup>a</sup> Antonia Peña Guerrero, Rectora de la Universidad de Huelva y Presidenta de la Comisión Sectorial de Asuntos Estudiantiles de la CRUE y Germán Gutiérrez Oeo, Vicepresidente de Relaciones Institucionales y Proyectos de la CREUP.

### **Encuentro de las Defensorías de las Universidades miembros del G9+**

Organizado por la Universidad de Murcia y celebrado en Murcia del 17 al 18 de febrero de 2025. A este encuentro acudieron el Defensor y la Defensora Adjunta. Se desarrollaron 4 ponencias:

- “Inteligencia artificial. Retos y oportunidades”, expuesto por M<sup>a</sup> Mar Sánchez Vera, Prof<sup>a</sup>. Titular de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Murcia.
- “Fracaso académico. Orientación y prevención.”, presentado por Antonio Llamas Botia, Psicólogo-Orientador en el COIE.
- “Defensorías Universitarias con los derechos digitales y protección de datos”, cuyo ponente fue Julián Valero Torrijos, Profesor Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Murcia.
- “Ética y problemas de investigación, Defensorías Universitarias”, presentado por Antonio Baeza, Profesor Titular de Ingeniería Química y Jaime Peris, Profesor Catedrático de Derecho Penal, ambos de la Universidad de Murcia.

### **Jornada técnica de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias**

Organizada por la Universidad de Valladolid y celebrada el día 8 de mayo de 2025. A esta jornada acudieron la Defensora, la Defensora Adjunta y el secretario de la Defensoría.

La jornada contó con la presencia, en la sesión inaugural, del Rector de la Universidad de Valladolid y se desarrolló en dos mesas de trabajo:

- “Los discursos de odio en la Universidad y su tratamiento desde las Defensorías”, mesa en la que la presentadora y moderadora fue Milagros Alario Trigueros, Defensora Universitaria de la Universidad de Valladolid y la ponente fue Teresa González Ramírez, Profesora Titular de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Sevilla. En esta mesa, Milagros, presentó los resultados de la consulta de CEDU sobre los efectos de los discursos de odio sobre la actividad de las Defensorías.
- “Los perfiles del apoyo administrativo de las Defensorías”, cuya ponente fue María Muñoz, Defensora Adjunta PTGAS de la Universidad de Valladolid.

## Reuniones de la ejecutiva de CEDU

Como vocal de la Ejecutiva de CEDU, el Defensor Universitario ha participado en seis reuniones, todas ellas en formato virtual.

### 3.3 Resumen económico

En el año 2025, la cantidad asignada a la Defensoría Universitaria para sus gastos fue de 6000 €. El tiempo considerado en este resumen económico corresponde exclusivamente al año 2025, a diferencia del resto de la memoria, por el hecho de que el ejercicio económico se ajusta al año natural, y no al curso académico. En la tabla 3.3 se indica cuáles han sido los gastos realizados durante el mismo.

Tabla 3.3.- Gastos derivados de las actuaciones de la Defensoría en el año 2025

CONCEPTO	GASTO(€)
Gastos en viajes y dietas en viajes dentro de Extremadura <sup>(1)</sup>	1.096,68 €
Gastos en viajes, dietas y alojamiento en viajes fuera de Extremadura <sup>(2)</sup>	2.883,89 €
Cuota anual 2025 CEDU	225,00 €
Cuota de asistencia al XXVII Encuentro Estatal de Defensorías Universitarias (2 personas)	340,00 €
Equipos y componentes informáticos	1.153,36 €
Fotocopias e impresión	3,83 €
Material de oficina	151,47 €
Refrigerador	99,00 €
<b>Total:</b>	<b>5.953,23 €</b>

(1) Los gastos de viajes y dietas dentro de Extremadura han sido derivados de 4 viajes Badajoz-Cáceres-Badajoz, 16 viajes Cáceres-Badajoz-Cáceres y 1 viaje Badajoz-Hervás-Badajoz.

(2) Con respecto a los viajes y dietas fuera de la comunidad autónoma, se corresponden con:

- Asistencia a la Reunión de Defensorías del G9, celebrada en Murcia, del 16 al 20 de febrero. Asisten el Defensor y la Defensora Adjunta.

- Asistencia a las Jornadas Técnicas de Defensorías Universitarias (Valladolid, del 7 al 8 de mayo). Asisten la Defensora, la Defensora Adjunta y el secretario de la Defensora.

- Asistencia al XXVII Encuentro Estatal de Defensorías Universitarias (Logroño, del 15 al 17 de octubre). Asisten la Defensora, la Defensora Adjunta y el secretario de la Defensora.

- Toma de posesión como miembro de la Comisión Ejecutiva de CEDU (Madrid, 7 de noviembre). Asiste la Defensora.

### 3.4 Apariciones en medios de comunicación

Durante el periodo analizado en esta memoria, la Defensora Universitaria ha aparecido en los siguientes medios de comunicación:

- 11 de abril de 2025. Diario Hoy. Noticia "[María Luisa Durán toma posesión como Defensora Universitaria de la UEx](#)".
- 22 de abril de 2025. Canal Extremadura Radio. Entrevista "[El nivel de exigencia debe ser el mismo para las universidades públicas y las privadas](#)".
- 4 de mayo de 2025. Diario Hoy. Noticia "[La UEx tiene calidad para competir con las privadas](#)".

## 4. Valoración de la defensora

Antes de proceder a valorar el trabajo desarrollado en la Oficina de la Defensoría durante el año académico 2024-25, hay que destacar que en la segunda mitad de dicho curso se produjo un cambio importante, reflejado en la figura que ejerce la dirección de esta Oficina. Tal y como ya se ha indicado, cesó en esta labor D. Santiago Salamanca Miño y seguidamente, D.ª M.ª Luisa Durán tomó el testigo, para dar continuidad a la labor iniciada hace poco más de quince años por D. Vidal Luis Mateos Masa. Quiero agradecer a los dos primeros Defensores de la Universidad de Extremadura su andadura en este camino, por todo lo que voy aprendiendo conforme prosigo con las labores iniciadas por ellos. Este cambio conlleva una serie de tareas necesarias para garantizar la continuidad del servicio que se presta desde la Defensoría.

Entre estas tareas, ya hemos destacado la atención a los casos, quejas y consultas que recibimos en la oficina y, además, considero muy importante la tarea de mantener el contacto con otros Defensores Universitarios, esta es una necesidad que se ha experimentado desde el comienzo de la Oficina de Defensoría. Hay dos ámbitos estructurados en los que este contacto se viene llevando a cabo: la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) y las Defensorías de las Universidades del Grupo 9+ de Universidades (G9)

El contacto en estos dos ámbitos se hace en forma de encuentros anuales en ambos casos, aunque inicialmente había dos reuniones anuales del G9. Además, en dichos ámbitos existen foros virtuales en los que se debaten temas o problemas específicos y que son de mucha ayuda al poder enriquecerse con la experiencia y el punto de vista de distintos defensores. Actualmente la Defensora de la Universidad de Extremadura ocupa una vocalía en la comisión ejecutiva de CEDU y es portavoz de las Defensorías del G9+

La CEDU sirve, además, como plataforma para plantear problemas que trascienden el ámbito de una universidad concreta. En CEDU mantenemos una vía de comunicación con el Ministerio de Universidades, con el Defensor del pueblo, etc.

Centrándonos en el presente informe, que analiza los casos y consultas atendidos durante el curso 2024-25 quiero reflejar por escrito en este documento mi agradecimiento hacia las personas responsables de los diferentes Vicerrectorados por su buena disposición a escucharnos y su apertura al diálogo. Este agradecimiento se extiende a todos los Decanos/as y Directores/as de centro con los que nos hemos reunido, y también a los compañeros del PDI y del PTGAS que nos han ayudado a encontrar las vías de búsqueda de respuestas y soluciones a todas las solicitudes presentadas en la Defensoría.

A continuación, destaco un par de cuestiones que me parecen relevantes por hacer referencia a demandas que se repiten en la Defensoría.

### 4.1 Evaluación por compensación curricular

Este aspecto está recogido en el último capítulo de la Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura el 3 de noviembre de 2020.

Siempre me erijo como defensora de esta normativa, la tengo a mano, considero que está bastante completa, y apelo a su fiel cumplimiento. No obstante, soy consciente de que aparecen ciertos aspectos que hay que mejorar y expresar de forma más concreta.

El capítulo VIII de esta normativa establece las condiciones bajo las cuales se brinda a los estudiantes la posibilidad de poder compensar una asignatura en función de las calificaciones reflejadas en su expediente académico al encontrarse cursando los últimos créditos del título que esté cursando. Y como toda normativa o ley, aparecen aspectos susceptibles de ser interpretados de diferentes formas, según la lectura que se haga de ella, así ocurre, por ejemplo, en el apartado que establece las limitaciones para solicitar este tipo de evaluación.

Se han dado casos de estudiantes que se acerca a la secretaría de su centro para preguntar por las condiciones en las que podría solicitar evaluación por compensación curricular de una asignatura, y se le indica directamente que no va a ser posible aplicarle el proceso.

En alguna situación se debía a la naturaleza de la asignatura, y en otras ocasiones se debía a que era una asignatura que se debía compensar en dos grados a la vez, puesto que el estudiante está cursando un doble grado (PCEO).

Cuando la negativa se debía a la interpretación de la naturaleza de la asignatura, se estableció una intermediación. Se debatió sobre esta situación con la responsable del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad, por un lado y, por otro lado, con las personas implicadas en esta resolución en la facultad correspondiente.

Sin embargo, la solución no es tan accesible cuando se trata de asignaturas de alguno de los dobles grados. La casuística puede ser variada y no está recogida explícitamente en la normativa de evaluación.

Como sabemos, la implantación y desarrollo de los dobles grados se basa en el reconocimiento de asignaturas, de hecho, para que exista un doble grado es necesaria una “tabla de reconocimientos de créditos automáticos entre las titulaciones individuales que constituyen la doble titulación” donde se establecen las asignaturas de uno u otro grado que serán reconocidas desde asignaturas del otro. Así se indica en la Normativa de Simultaneidad de Estudios de la U. de Extremadura (diciembre de 2021).

Por otro lado, en la Normativa de Reconocimiento de Créditos se especifica que “Los créditos que hayan sido calificados como resultado de un proceso de compensación curricular no podrán dar lugar a reconocimientos de créditos en otro título de Grado”.

Esto sitúa al estudiante en una tesitura incongruente, máxime cuando sabemos que las causas para solicitar “evaluación por compensación” residen en un sentimiento de frustración sobre la asignatura en cuestión, frustración que puede deberse a muchas causas, no siempre dependientes sólo del estudiante. Puede solicitar evaluación por compensación de una asignatura, pero finalmente tendrá que presentarse al examen de la asignatura similar (en ocasiones la misma asignatura con diferente código) en el grado en el que no fue compensada.

Estas situaciones se terminan resolviendo dentro del centro al que corresponde, siempre que el estudiante esté debidamente asesorado y sea suficientemente insistente. Ante esta situación, se debería asumir en las administraciones de los centros que superar mediante

compensación curricular una asignatura de un doble grado, que afecta a los dos grados, no es un reconocimiento de 2 por 1.

Una rápida respuesta, negativa, puede disuadir al estudiante de insistir en la búsqueda de solución a sus solicitudes, en algunos casos estos estudiantes acuden a la Oficina de la Defensoría y, supongo que probablemente, en otras ocasiones los estudiantes se conformarán con la respuesta recibida y desisten de su solicitud.

En conclusión, sería importante aclarar las posibles interpretaciones sobre el tipo de asignaturas susceptibles de ser superadas mediante la evaluación por compensación y añadir una solución para el problema planteado en asignaturas de los dobles grados.

Es decir, hay que buscar soluciones que permitan la evaluación por compensación para todos los estudiantes.

## 4.2 Casos y consultas sobre los Trabajos Fin de Estudios

Aunque no aparece como una temática mayoritaria, es una cuestión recurrente, es decir se repite en nuestra oficina al menos una o dos veces cada curso. De vez en cuando llegan a la Oficina de la Defensoría quejas sobre el desarrollo o las fechas de defensa, o la posibilidad de cambiar de tutor del Trabajo de Fin de Estudios, en adelante TFE. Habitualmente, estas quejas o consultas se resuelven aplicando la normativa vigente o mediante el diálogo con los responsables correspondientes en cada centro.

Sin embargo, en ocasiones la queja hace referencia al proceso de matriculación del TFE. No es una consulta mayoritaria porque se trata de una situación que afecta a estudiantes que no superan el TFE en la primera matrícula, ni en la segunda, ni en la tercera. Aunque es algo poco probable, se dan determinadas situaciones tales como estudiantes que hacen la primera matrícula del TFE junto con algunas asignaturas que se les hacen difícil de superar y se alargan durante varios cursos, o estudiantes que en la segunda matrícula del TFE se ven obligados a dejarlo por situaciones sobrevenidas, también coincide con incorporaciones laborales que les llevan a postergar el TFE, etc...

Según se indica en el artículo 9 de la Normativa de Trabajos Fin de Grado y Máster, **“La matrícula del TFE da derecho a cada estudiante a presentarse exclusivamente a dos convocatorias durante dos cursos consecutivos, de conformidad con lo previsto en el calendario académico.** A estos efectos, la calificación de no presentado supone agotar una de estas dos convocatorias. Quienes no hubieran utilizado las dos convocatorias del TFE en el primer curso académico que lo hayan matriculado, deberán matricularse de nuevo del TFE en el curso académico inmediatamente siguiente, quedando exentos del abono del importe de los créditos correspondientes a dicha asignatura y abonando, en todo caso, los conceptos administrativos de tarjeta identificativa y seguro escolar, si procede.”

Es decir, el pago de tasas en la primera matrícula del TFE sirve para dos cursos académicos, siempre que se renueve, en el curso académico inmediatamente siguiente, pagando sólo las tasas de la tarjeta identificativa y el seguro escolar.

Si se llega a dar la situación de que el estudiante tuviera que hacer una tercera matrícula de su TFE, en este caso le cargan los créditos correspondientes a dicha asignatura, multiplicando

el precio del crédito como una tercera matrícula (esto si se puede desprender así de la normativa), y la parte más ingrata es que esta tercera matrícula ha perdido la propiedad de "presentarse a dos convocatorias durante dos cursos consecutivos", este aspecto no se indica en la normativa, y entra en contradicción con la primera frase del artículo 9.3 de la citada normativa.

Esta situación se nos viene presentado en la Defensoría en los últimos años y provocando gran contrariedad a los estudiantes.

Además, el error se propaga en el "Decreto que fija los Precios Públicos de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Extremadura", que, cada inicio de curso se publica en el Diario Oficial de Extremadura.

Que se subsane el error en este decreto es fácil, puesto que se publica cada año, así se lo hemos sugerido a los Vicerrectorados correspondientes, pero va a ser más costoso hacer enmiendas a la Normativa de Trabajos Fin de Grado y Máster, no obstante, lo veo como algo muy necesario.

### **4.3 Objetivos para el próximo curso**

Algunos de los objetivos que nos proponemos, desde la Oficina de Defensoría para el próximo curso son los siguientes:

- Continuar con la presentación de la Defensoría a los equipos de dirección de los Centros de la UEX y con los Consejos de Estudiantes de los centros.
- Mantener reuniones con los órganos de representación de los trabajadores de la UEx y con el Consejo de estudiantes de la UEx.
- Participar en las reuniones con otros defensores universitarios españoles tanto en el Grupo 9 de Universidades, como en la CEDU.
- Mantener actualizada la página Web del Defensor Universitario.
- Mantener el compromiso de dar soporte a la página Web de la CEDU.
- Establecer colaboraciones con la Comisión de Convivencia.
- Realizar un encuentro de la comisión ejecutiva en el seno de la Universidad de Extremadura

## 5. Anexo I.- Resumen de los casos del curso 2024-25.

Como se indicó al inicio de esta memoria, en este Anexo se expone un resumen de los 40 casos presentados en la Defensoría durante el periodo al que corresponde la presente memoria.

Código	Relación con la UEx	Fecha	Descripción	Tipo de Conclusión
24040	Otros	03/09/2024	Interesado se queja de problemas en los documentos adjuntados a su solicitud de preinscripción.	Asesoramiento
24041	Otros	04/09/2024	Estudiante se queja de no poder solicitar preinscripción en un grado teniendo expediente abierto en otro.	Asesoramiento
24042	PDI	12/09/2024	Profesor se queja de acoso por parte de un compañero de departamento con cargo de dirección.	Asesoramiento
24043	Estudiante	17/09/2024	Estudiante se queja de que al intentar cerrar su expediente le exigen cursar unos créditos que ya entendía superados.	Intermediación
24044	Estudiante	23/09/2024	Estudiante se queja de que, al cambiar el plan de estudios de su grado, le han trasladado las convocatorias agotadas de asignaturas equivalentes y por consiguiente los precios de matrícula.	Intermediación
24045	Estudiante	26/09/2024	Estudiante se queja de que el horario de una asignatura optativa le coincide con otras asignaturas.	Intermediación
24046	Estudiante	01/10/2024	Estudiante admitido en un Máster se queja de que la comisión de calidad la ha inadmitido por no cumplir los requisitos de acceso.	Intermediación
24047	PDI	01/10/2024	Aspirante a plaza de profesorado se queja de los plazos de resolución de los recursos de alzada a la baremación de los concursos.	Intermediación
24048	Estudiante	08/10/2024	Estudiante se queja de que a un profesor no le han llegado las adaptaciones curriculares informadas por la Unidad de Inclusión y Atención Educativa.	Recomendación

Código	Relación con la UEx	Fecha	Descripción	Tipo de Conclusión
24049	PDI	09/10/2024	Aspirante a plaza de profesorado se queja de los plazos de resolución de los recursos de alzada a la baremación de los concursos.	Intermediación
24050	PDI	21/10/2025	Interesado se queja de no poder votar en las elecciones a junta de facultad.	No admitido
24051	Estudiante	21/10/2024	Estudiante de Máster se queja de los plazos de resolución de los recursos de alzada a las solicitudes de reconocimiento de créditos.	Asesoramiento
24052	Estudiante	22/10/2024	Estudiante no pudo realizar la matrícula en el período ordinario por no disponer de medios técnicos y ahora el centro le impide matricularse.	Intermediación
24053	PDI	24/10/2024	Profesor se queja de no poder incorporar un sexenio de investigación a su hoja de servicios.	Asesoramiento
24054	Estudiante	07/11/2024	Estudiante se queja de que tras recibir resolución desestimatoria de una solicitud de reconocimiento de créditos el centro le impide matricularse de esa asignatura.	Intermediación
24055	Estudiante	21/11/2024	Estudiante se queja de un error en el importe de su matrícula.	Intermediación
24056	PDI	28/11/2024	Profesor se queja de los criterios establecidos por su centro para el reparto de la docencia sobrevenida.	Intermediación
24057	Estudiante	19/12/2024	Estudiante se queja de que su centro no le deja realizar matrícula de su TFG en el período de ampliación.	Asesoramiento
25001	Estudiante	07/01/2025	Estudiante con problemas para desplazarse, se queja de que le han denegado la solicitud de cambio de centro para la realización de sus prácticas.	Asesoramiento
25002	Estudiante	12/01/2025	Estudiante se queja de que la profesora de una asignatura no le deja asistir presencialmente a sus clases.	Asesoramiento

Código	Relación con la UEx	Fecha	Descripción	Tipo de Conclusión
25003	PDI	27/01/2025	Profesor se queja de que no ha recibido la liquidación de la dieta correspondiente a un tribunal de tesis en otra Universidad.	Intermediación
25004	Estudiante	18/03/2025	Estudiantes del grado de estadística se quejan de la dificultad para poder cursar asignaturas optativas.	Intermediación
25005	Estudiante	25/03/2025	Estudiante en situación de incapacidad temporal está teniendo problemas para poder finalizar su período de prácticas.	Intermediación
25006	PDI	23/04/2025	PCI se queja de que no le han prorrogado su contrato.	Asesoramiento
25007	PDI	06/05/2025	Profesor se queja de cambios en su PDA tras cesar como secretario de departamento.	Asesoramiento
25008	PDI	13/05/2025	Miembro de una comisión de calidad de título de grado nos consulta sobre la idoneidad de cambios en los horarios de las clases.	Asesoramiento
25009	Estudiante	29/05/2025	Estudiante se queja de la aplicación incorrecta de los criterios de evaluación establecidos en el plan docente de una asignatura.	Asesoramiento
25010	Estudiante	03/06/2025	Estudiante se queja de dureza en los criterios de evaluación establecidos en el plan docente para superar una asignatura.	Asesoramiento
25011	Estudiante	18/06/2025	Estudiante no está conforme con el trato recibido por parte de su tutor de TFM.	Intermediación
25012	Estudiante	27/06/2025	Estudiante se queja de los requisitos establecidos para superar una asignatura por compensación.	Asesoramiento
25013	Estudiante	04/07/2025	Estudiante se queja de que su centro no le deja compensar una asignatura cuando cumple todos los requisitos.	Recomendación
25014	Otros	11/07/2025	Interesado se queja de fallos en el cálculo de su nota de admisión tras realizar la PAU.	Asesoramiento

<b>Código</b>	<b>Relación con la UEx</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo de Conclusión</b>
25015	Otros	11/07/2025	Interesado se queja de problemas en los documentos adjuntados a su solicitud de preinscripción.	Asesoramiento
25016	Otros	13/07/2025	Interesado se queja de fallos en el cálculo de su nota de admisión tras realizar la PAU.	Asesoramiento
25017	Otros	14/07/2025	Interesado se queja de problemas con su solicitud de preinscripción.	Asesoramiento
25018	Otros	14/07/2025	Interesado se queja de problemas en los documentos adjuntados a su solicitud de preinscripción.	Asesoramiento
25019	Otros	14/07/2025	Interesado nos consulta sobre la posibilidad de realizar la solicitud de preinscripción fuera del plazo establecido.	Asesoramiento
25020	Estudiante	16/07/2025	Estudiante se queja de que el tribunal de su TFG le ha impedido defenderlo por el uso de la inteligencia artificial.	Asesoramiento
25021	Otros	17/07/2025	Interesado se queja de problemas con su solicitud de preinscripción.	Asesoramiento
25022	Estudiante	30/08/2025	Estudiante se queja de problemas en los plazos para presentar y defender su TFG.	Intermediación

## **6. Anexo II.- Informes elaborados**

En las próximas páginas se incluyen los tres informes con recomendaciones completos que se han elaborado durante el curso 2024-25. Estos informes se encuentran también en la página web: <https://defensoria.unex.es/documentos/recomendaciones/>

Caso relativo a un problema en la tramitación de una adaptación pedagógica elaborada por la UAE.

### **CONSIDERACIONES**

1. El asunto tratado en este informe se circunscribe, en los aspectos en los que esta Defensoría puede abordar, al fallo cometido a la hora de transmitir la información de la adaptación pedagógica del estudiante a los profesores del Máster que estaba cursando.
2. Está probado que este problema ha existido, como se indica en el informe que con fecha 11 de septiembre de 2024 elabora la Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS), del ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en respuesta a la queja presentada por el estudiante con fecha 31 de julio de 2024. En concreto, lo que se dice en él es que “La UAE no actuó con la diligencia necesaria para que el alumno contase con las adaptaciones requeridas a lo largo de todo el curso” y que esta no pudo ser aplicada, por su desconocimiento, por el profesor de la asignatura que dio lugar a la queja. Por no contar previamente con la información sobre la adaptación, la OADIS concluye, también, que el profesor no ha cometido voluntariamente una discriminación por discapacidad.
3. Es evidente que hay que minimizar los errores en todos los procedimientos administrativos, pero más todavía en aquellos casos en los que un fallo puede afectar a una persona de un colectivo especialmente vulnerable. Esta es una opinión compartida con los miembros de la UAE, que se puede corroborar por la tarea de mejora continua realizada en esta unidad, referente nacional a nivel universitario, desde su apertura desde en el curso 2004-2005, y que, también, ha sido expresada de forma explícita por su directora en la reunión mantenida en la Defensoría Universitaria.

Como prueba de esta voluntad, la directora de la UAE presentó una disculpa formal al estudiante. Es cierto que podría haberse hecho de forma espontánea antes de que el estudiante hubiese interpuesto una queja en el buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones de la UEx, sin embargo, no hay que olvidar que los coordinadores de la UAE en los centros forman parte de la estructura de esta unidad, y que la coordinadora en el centro sí pidió previamente disculpas al estudiante por lo ocurrido. Por otro lado, según informó la directora de la UAE en la reunión mantenida con ella, tras lo sucedido en este caso, se ha decidido implantar un procedimiento conjunto para el seguimiento de las adaptaciones pedagógicas.

4. La UAE tiene dos sedes, una en Badajoz y otra en Cáceres. En la primera hay una sola técnica, mientras que en Cáceres hay dos. Los campos de especialidad de cada una de ellas son distintos, por lo que existe una movilidad entre los campus en función de los temas a tratar. Sin embargo, la gestión y seguimiento que realiza cada sede son las de su propio campus. La sede de Cáceres gestiona, además, los casos de los centros universitarios de Mérida y Plasencia.

Según los datos del curso 2023-2024 suministrados por la UAE a esta Defensoría, el número de estudiantes atendidos por las sedes de Cáceres y Badajoz son prácticamente idénticos: el 49,56 % en la primera y el 50,44 % en la segunda. Teniendo en cuenta que no existen diferencias significativas y al menor número de trabajadoras en Badajoz, el seguimiento de las adaptaciones se hace algo más complejo en esta sede, y no solo por la tarea de monitorización de la tramitación de cada adaptación pedagógica, sino porque el trabajo de atención y análisis inicial es realizado también por esta técnica, lo que limita su tiempo para otras tareas.

Por último, la LOSU ha venido a ratificar la importancia que actualmente deben tener en las universidades españolas los servicios de acompañamiento psicológico y pedagógico (arts. 33.e, 43.1 y 43.5) y los servicios de atención a la discapacidad (art. 43.3). Las tareas que mandata la Ley Orgánica las están llevando a cabo actualmente la UAE, pero desde el año de su creación, el número de trabajadoras se ha mantenido constante, cuando el escenario universitario actual es mucho más complejo y totalmente distinto al del inicio de la UAE.

Por todo ello, a juicio de este Defensor, la UAE debería tener más recursos con el objetivo de poder dar una asistencia más eficiente y variada de la que ya se da a los estudiantes, cuestión que minimizaría la probabilidad de que se volviesen a repetir problemas como el tratado en este caso.

## PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

### En relación con este caso se propone a la directora de la UAE:

- Que se implemente un sistema de seguimiento de envío y recepción de las adaptaciones del estudiantado que permita verificar que éstas son recibidas en tiempo y forma por el profesorado.

### En relación con este caso se propone al Rector y a la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad:

- Que se haga un estudio de las necesidades de la UAE teniendo en cuenta las nuevas misiones a las que nos obliga la LOSU y el trabajo administrativo que la unidad requiere; y que se creen las plazas necesarias para reforzar la labor de acompañamiento psicológico y pedagógico, y el servicio de atención a la discapacidad del estudiantado de la UEx.

En Badajoz, a 20 de diciembre de 2024

Santiago Salamanca Miño  
Defensor Universitario

Este informe se enviará a la persona que presentó la reclamación al Defensor Universitario, al Rector, a la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad y a la Directora de la Unidad de Inclusión y Atención Educativa (UAE).

## Informe sobre el caso 25005

Caso relativo a una estudiante que no puede finalizar la asignatura “Prácticas externas” debido a una situación sobrevenida.

Tras presentar, el 25 de marzo de 2025, ante la Oficina de Defensoría de la UEx una consulta, la Defensora Universitaria de la UEx y la Defensora Adjunta mantuvieron, el día 9 de abril de 2025, una reunión mediante videoconferencia con la estudiante afectada, [REDACTED]. Tras esta reunión sucedieron diversas conversaciones, entre otras, con la estudiante, con el Vicedecano [REDACTED], como gestor de prácticas externas del centro y con la Unidad de Inclusión y Atención Educativa (UIAE). Es de agradecer a todos la escucha y el tiempo y esfuerzo dedicado.

De esta forma se pusieron de manifiesto los siguientes **hechos**:

1. La estudiante se matriculó en julio de 2024 de todos los créditos que le restaban para terminar el grado. En esta matrícula están incluidas las dos asignaturas de prácticas externas que contempla el plan de estudios.
2. En el curso 2023/24 la estudiante realizó prácticas extracurriculares durante un total de 750 horas.
3. Al iniciar el mes de octubre, la estudiante inicia el periodo de prácticas curriculares.
4. Sólo puede realizar estas prácticas durante unos pocos días, porque la estudiante causa baja médica, debido a una situación sobrevenida, un accidente de tráfico sufrido el día 13 de octubre de 2024.
5. Hacia finales de enero de 2025, dentro del plazo de “ampliación de matrícula”, la estudiante se dirige al centro para saber cómo solicitar el reconocimiento de las prácticas curriculares, dos asignaturas de 6 y 12 créditos respectivamente, del primer cuatrimestre, que no pudo realizar debido al accidente de tráfico que sufrió en octubre.
6. Según le indican en el centro, la solicitud de reconocimiento de créditos debe hacerse “con carácter previo a la matriculación”, y esto requiere la anulación de la matrícula de dichas asignaturas.
7. El día 3 de febrero de 2025 la estudiante solicita anulación de la matrícula de esas dos asignaturas, para solicitar, posteriormente, su reconocimiento. Lit. “...y me gustaría poder convalidar las dos asignaturas con mi periodo de prácticas extracurriculares.”
8. Anular matrícula de asignaturas del primer cuatrimestre no es posible en el plazo de “ampliación de matrícula” (una vez finalizado el proceso de evaluación de dichas asignaturas).
9. Desde la Defensoría indicamos a la estudiante que debe dirigirse a la Unidad de Integración y Atención Educativa, por tratarse de una situación sobrevenida que requiere atención especial.
10. La estudiante acude a la UIAE, tras haber pedido cita previa, el día 24 de abril.
11. La baja médica de la estudiante continúa en vigencia a la firma de este documento.
12. La estudiante presenta documentación que acredita su situación médica, y haber solicitado la anulación de matrícula de las asignaturas de prácticas externas, con la intención de poder solicitar, después, el reconocimiento de estas prácticas.

### Consideraciones:

Como Defensora Universitaria, doy veracidad de lo expuesto por la estudiante y de los documentos que muestra:

- a) La estudiante no presentó solicitud de reconocimiento de créditos “con carácter previo a la matriculación”, puesto que en el momento de la matriculación ésta se encontraba en plenas facultades.
- b) La estudiante quería realizar las tareas necesarias para superar las dos asignaturas de prácticas externas. Esta idea cambia cuando comprende que la baja médica se va renovando y se dilata en el tiempo, de forma que no va a poder realizar las prácticas curriculares.
- c) Debemos tener en cuenta que hay una situación sobrevenida que nos lleva a presentar la situación ante la UIAE.
- d) Debemos considerar conveniente el reconocimiento que la estudiante quiso solicitar en febrero y que vuelve a solicitar ahora.

### Recomendaciones:

A la estudiante afectada,

- que entregue, a través del registro de la Universidad, a la comisión de prácticas externas una solicitud de reconocimiento de prácticas curriculares.
- Que entregue, junto a la solicitud, la memoria de las prácticas extracurriculares, realizadas previamente al suceso que genera esta situación. De esta forma se podrá obtener una calificación de prácticas externas.

A [REDACTED],

- que permitan el reconocimiento de las dos asignaturas de prácticas externas curriculares por haber realizado 750 horas de prácticas extracurriculares.
- que tengan en cuenta la recomendación de la Unidad de Inclusión y Atención Educativa.



En Cáceres, a 6 de mayo de 2025.

María Luisa Durán Martín-Merás  
Defensora Universitaria de la UEx

Este informe se enviará a la persona que presentó la reclamación en la Oficina de Defensoría Universitaria y junto con el informe emitido por la Unidad de Inclusión y Atención Educativa, al Vicedecano [REDACTED], como presidente de la comisión de prácticas externas.

### **Informe sobre el caso 25013**

Caso relativo a la dificultad que encuentra una estudiante para obtener compensación curricular en una asignatura de segundo curso.

#### **HECHOS:**

1. El día 4 de julio de 2025, se registra, mediante formulario telemático en la Oficina de Defensoría, un caso en el que una estudiante nos plantea la dificultad que tiene para poder solicitar compensación curricular de la asignatura “Inglés para Infantil I” del Grado en Educación Infantil.
2. La estudiante expone dificultades personales para superar las pruebas orales de inglés, ha consumido cuatro convocatorias que han sido calificadas con los niveles establecidos en la Normativa de Evaluación de la Universidad de Extremadura (DOE nº 212, del 3 de noviembre de 2020), y cumple todos los requisitos necesarios para solicitar la evaluación por compensación curricular establecidos en dicha normativa.
3. Tras registrar este caso, desde la Oficina de Defensoría se entabla conversación con el Decano [REDACTED], centro al que pertenece la estudiante. En esta conversación se aclara el origen de la dificultad de esta evaluación por compensación. En el centro no hay claridad sobre la naturaleza de la asignatura, y existe la posibilidad de entrar en contradicción con algún aspecto de la Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura.
4. La dificultad para permitir la evaluación por compensación curricular de esta asignatura reside en la forma de interpretar el artículo 20.1 “Límites para solicitar la evaluación por compensación”. El párrafo objeto de duda es el que indica “Por tanto, la evaluación por compensación no será aplicable a asignaturas optativas, a los créditos de Trabajo Fin de Estudios, Prácticas Externas, reconocimiento de estudios de idiomas (nivel B1), o asignaturas equivalentes incluidas como tales en los correspondientes planes de estudios”.
5. Para la elaboración de este informe, la Defensora, junto con la Defensora Adjunta, han contactado con el Decano [REDACTED] y con la Adjunta al Rector para Estudiantes, Empleo y Movilidad, a los que agradece la disponibilidad y el tiempo dedicado.

#### **CONSIDERACIONES:**

1. La Defensora entiende que el espíritu de esta norma se orienta a que los estudiantes no puedan utilizar una asignatura evaluada mediante compensación curricular para reconocer un nivel de idioma para cualquier otro fin u otros estudios. Parece evidente que si una asignatura es susceptible de ser útil para reconocimientos de algún nivel de idioma deba ser cursada, evaluada y superada de la forma habitual.
2. Por otro lado, si bien es cierto que la asignatura “Inglés para Infantil I” es formativa en conocimientos de idioma, no es evidente que sea una asignatura que vaya a servir para reconocimiento de algún nivel de idiomas ni equivalente.

3. Ante esta situación, desde la Oficina de Defensoría se elevó consulta al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad de la UEx. Tras esta consulta la Adjunta del Rector para Estudiantes, Empleo y Movilidad, nos indica que dicha asignatura no se consideraría equivalente al reconocimiento de estudios de idiomas (nivel B1) al que se refiere la normativa.

**RECOMENDACIONES:**

Al personal competente para resolver las solicitudes de evaluación por compensación curricular en la Facultad [REDACTED], que sea admitida dicha solicitud para la asignatura "Inglés para Infantil I" y se actúe como se haría con cualquier otra asignatura del grado.

En Cáceres, a 16 de julio de 2025

María Luisa Durán Martín-Merás  
Defensora Universitaria de la UEx

Este informe se enviará a la persona que presentó la reclamación a la Defensora Universitaria, al Decano [REDACTED] y a la Adjunta al Rector para Estudiantes, Empleo y Movilidad, por ser todos aludidos en este escrito.

## 7. Anexo III.- Categorías definidas por CEDU

	CATEGORÍAS	ETIQUETAS (Orientativas)
1.	ACCESO A TITULACIONES OFICIALES	Preinscripción, condiciones de acceso a másteres oficiales, información de las causas de inadmisión a los másteres oficiales, información de las listas de espera para el acceso por las distintas vías (acceso por EBAU, traslado de expediente) a las titulaciones oficiales
2.	EXPEDIENTE ACADÉMICO	Homologaciones, reconocimientos, traslado de expediente, emisión de certificados, permanencia, compensatoria/compensación, emisión de títulos, SET,
3.	MATRICULA	Simultaneidad de estudios, precios públicos, Impago, anulación, información e incidencias de matrícula, elección de grupo, cambio de grupo, estudiantes TP, disponibilidad de plazas,
4.	BECAS Y AYUDAS	Becas del Ministerio, comunidades autónomas...: alegaciones, comisión de becas...; Requisitos de becas y ayudas de la universidad (criterios puramente académicos, discriminación por procedencia...); estatuto del becario
5.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y ENSEÑANZA	Infracción del plan docente (en el diseño de programa, en el desarrollo de clases, criterios de evaluación...), ausencias de docentes, diferencias en el desarrollo diversos grupos
6.	CONCILIACIÓN FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL (ESTUDIANTES)	Cambios de grupo, anulaciones de matrícula, evaluaciones alternativas, dispensa académica.

*Categorías definidas por CEDU*

	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>ETIQUETAS (Orientativas)</b>
7.	DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN, CONVOCATORIAS, ACTAS.	Copias, plagio (fraude en la evaluación), revisión, publicación de las calificaciones, condiciones de la prueba, dilaciones, incidencias, convocatorias, infracción en la aplicación de los criterios de evaluación anunciados en el plan docente. "tipo de examen" "diferencias de criterios entre oportunidades"
8.	PRACTICAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES	Disponibilidad y asignación de plazas, incidencias con los tutores internos/externos, evaluación, retribución y reconocimiento, estatuto del estudiante en prácticas
9.	TRABAJOS DE FINAL DE ESTUDIOS: TFM Y TFG	Asignaciones de tutores, seguimiento del trabajo, evaluación, gestión de incidencias y conflictos, requisitos, incidencias en la defensa, constitución de tribunales
10.	PROGRAMAS DE MOVILIDAD	Requisitos, alojamiento, acuerdo académico y reconocimiento de asignaturas, gestión de conflictos, traslado de notas, habilidades lingüísticas, incompatibilidades normativas y de calendarios
11.	FORMACIÓN CONTINUA. TÍTULOS PROPIOS	Acceso, publicidad inadecuada, devoluciones de precios, títulos, problemas en la dirección, becas, reconocimiento de los títulos

*Categorías definidas por CEDU*

	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>ETIQUETAS (Orientativas)</b>
12.	DOCTORADO	Relaciones con la dirección, acceso a programas de doctorado, fase de formación, autorización de la defensa, incidencias en la defensa, cumplimiento de requisitos, calificaciones, concesión de premio extraordinario.
13.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y PUBLICACIONES	Malas prácticas de investigación, autoría, acceso a medios (laboratorios, materiales, bibliografías...), contratos, Estancias, Publicaciones,
14.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y SUS ADAPTACIONES	Adaptación curricular, condiciones de la evaluación, adaptación de materiales, adaptación del puesto de trabajo y funciones, reservas de plazas, adaptación de temarios y de las pruebas de selección, incumplimientos con los protocolos
15.	IGUALDAD Y GÉNERO	Acoso por razón de sexo, género u orientación, problemas de promoción, plan de igualdad
16.	RELACIONES DE CONVIVENCIA	Malos comportamientos, régimen disciplinario, acoso, riesgos psicosociales, actitudes xenófobas y discriminatorios, normas de convivencia.
17.	ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y REPRESENTACIÓN	Ajuste a reglamento, representación y usos correctos democráticos, procedimiento administrativo, acceso al expediente, atención administrativa, demora o falta de respuesta, administración electrónica, cartas de servicios, SAIC, buzones de quejas, motivación de las resoluciones

*Categorías definidas por CEDU*

	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>ETIQUETAS (Orientativas)</b>
18.	INFRAESTRUCTURAS Y SEGURIDAD	Seguro escolar, acceso a edificios y diversidad, cuentas electrónicas corporativas (mail, office...), confortabilidad (ruidos, calefacción, AA) puestos de biblioteca, aulas de estudio, comedor o servicios, transporte, sostenibilidad, vigilancia de las instalaciones.
<b>Las categorías 19 a 21 solo aplicables a PTGAS y PDI</b>		
19.	PROCESOS DE SELECCIÓN	Concursos, oposiciones, resolución de recursos, acceso al expediente, participación y composición en comisiones de selección, baremos, abstención, recusación, votos particulares, temarios,
20.	CARRERA PROFESIONAL	Progresión, ascenso vertical y horizontal, consolidación, valoración méritos, estatuto del personal jubilado
21.	CONDICIONES LABORALES Y GESTIÓN DE PERSONAL	Ambiente laboral, conciliación, acoso, retribuciones, distribución de la carga docente (POD), teletrabajo, movilidad, permisos, categoría profesional, reconocimiento de méritos, formación
22.	OTROS	Casos no tipificados previamente.